

Celebrada el 30 de abril de 1941.

Presidió el señor Oyarzun, asistieron los señores directores señores Mamm, Alfons, Barros, Edwards, Hino, Espinosa, Urrut, Müller, Searle y Valenzuela, el Secretario señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 hasta el 29 de abril de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Desembolsos al Público	\$ 5.096.120.52
Letras en la Caja de Crédito Minero, Ley 6234	160.856.27
Letras descontadas en que intervino la Caja de Crédito Agrario	117.498.19
Desembolsos Ley 6421 (Junta de Explotación Agrícola)	1.934.454.50
Redembolsos a Bancos Nacionistas	84.546.984.46
Préstamos con garantía de valores de fidejados, Leyes 3896 y 5069	2.713.300.00
Préstamos Ley 6421 (Junta de Explotación Agrícola)	2.551.500.00

Redembolsos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes el 29 de abril de 1941, los saldos de redembolsos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 160.349.614.02
Banco Comercial de Chile	700.065.15
Banco de Chile	1.315.940.30
Banco de S. Edwards y Co.	10.943.495.70
Banco Español-Chile	26.530.417.37
Banco Italiano	11.624.550.60
Banco de Valparaíso	225.763.25

o lo que resulta \$211.789.846.39

de la vuelta	\$ 211.789.846.39
Banco de Oros y La Unión	3.013.325.43
Banco de Talca	298.000.00
Banco Merino & Co	6.669.209.70
Banco Germánico de la S. del S.	2.332.137.69
	<u>\$ 224.002.519.21</u>

Casas de Descuentos

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro, Ley 5621	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de fondo, Ley 5069	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorro, Ley 5621	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, Dto. Ley 182.	4 1/2%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas, Ley 4531.	4 1/2%
Descuentos de letras a no más de 180 días girados, aceptados o avalados por la Caja de Crédito Mercantil	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Mercantil, Ley 6227.	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días, en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones en la industria salitrea, Leyes 5785, 5307 y 5350, cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario, Ley 6220.	3%
Redescuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006, de letras a no más de seis meses, plenamente garantidas con productos agrícolas o ganaderos, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento, Ley 5185.	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5348.	3%
Operaciones con la Junta de Explotación Agrícola, Ley 6421.	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- Ley 5185.	2%
Créditos a la Caja Autónoma de Acreditación (Ley 6159)	2%

Visaciones Ley 5185

Comité Ejecutivo

El Sr. Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley 5185, alcanzaba a \$57.550.000.- al 26 del pte. mes.  
 Mayo.- Se designó a los Directores señores Urrutia, Sandoval y Valenzuela miembros del Comité Ejecutivo durante el próximo mes de Mayo.

Cía Frutera Sud Americana

Las sesiones tendrán lugar los días miércoles de cada semana a las 3 de la tarde.  
 Préstamos con garantía de mercancías empaquetadas.- Se dió cuenta que en sesión 724 celebrada el 9 de Abril pte, el Director aprobó una operación a favor de la Cía. Frutera Sud Americana por la cantidad de \$4.000.000.- garantizada con 400.000.- cajas de manzanas, que deberá depositar el Brigadier fuertemente a la Junta de Explotación Agrícola, situada en Valparaíso.

En las condiciones fijadas para dicha operación por el Director, se estableció que la Cía. Frutera Sud Americana deberá abonar al Banco \$20.- por cada caja de manzanas que retirara del 4to. monto.

Con relación a esta última exigencia, el Gerente de la Cía. en carta de 29 de Abril solicitó al Banco modifique su acuerdo en el sentido de que el abono por cada caja de manzanas que retire sea sólo de \$15.-, en atención a que el préstamo quedará suficientemente garantido en esa forma.

El Sr. Gerente expuso que había celebrado diversas conversaciones con el Gerente de la Cía, cuyo resultado se formulaba en la petición contenida en esa carta, lo que a su juicio no había inconveniente en aceptar.

Ministerio de Hacienda

En atención a estas circunstancias, el Directorio resolvió modificar su acuerdo adoptado en la sesión n.º 724 de 9 de Abril de 1941, en el sentido que la Co. Surtida Ind. Americana deberá abonar al Banco \$5.- por cada cajón de mercancía que retire del Warehouse, quedando vigentes las demás estipulaciones de ese acuerdo.

Préstamo acordado por el Banco de Exportación y de Importación de Washington a favor del Banco Central por la cantidad de \$85 5.000.000.- Exposición de antecedentes. - El señor Presidente expresó que se expedirían al Consejo diversos antecedentes y actuaciones relacionadas con las gestiones que se han realizado hasta la fecha con motivo del préstamo otorgado al Banco Central por el Eximbank y del cual ha tenido oportunidad de ocuparse el Directorio en diversas sesiones.

Se dio cuenta que en sesión n.º 714, celebrada el 2 de Enero de este año, se leyó una nota del señor Ministro de Hacienda de fecha 27 de Diciembre, en la cual comunicaba al Banco que el Eximbank de Washington ofrecía darle un préstamo la cantidad de \$85. 5.000.000.- para cancelar un valor equivalente de obligaciones aduanales por importaciones chilenas a firmas norteamericanas. Se acompañaban a esa nota un memorándum en que se puntualizaban las condiciones del préstamo y una nómina de las obligaciones que se cubrirían con su valor.

El Directorio resolvió enviar copia de esa nota a los Directores y encargó el estudio de la operación a la Mesa Directiva.

En sesión 715, celebrada el 8 de Enero, se puso en conocimiento del Consejo un estudio elaborado por el señor Gerente del Banco acerca de la conveniencia de esta operación y de las repercusiones que ella produciría en la economía del país.

Estudiados en esa sesión todos estos antecedentes el Directorio resolvió aprobar en principio el préstamo otorgado al Banco, debiendo someterse a su consideración por la Mesa Directiva los detalles de la operación.

Posteriormente, en sesión n.º 716, celebrada el 15 de Enero, el señor Gerente dio cuenta que había sido informado por el señor Ministro de Hacienda de que el Gobierno estaba solicitando del Banco de Exportación y de Importación diversas modificaciones a las condiciones fijadas primitivamente para el préstamo acordado respecto del tipo de interés y de los fines en que podría ser empleado. Con este objeto el señor Ministro de Hacienda proyectaba dirigirse al señor Guillermo del Pedregal con cable, del cual se impuso el Consejo, para que tramitara esas modificaciones ante el Banco norteamericano.

Más tarde en sesión 719 de 5 de Marzo el señor Gerente informó al Consejo que había sido informado por el señor Ministro de Hacienda que se había modificado el tipo de interés del préstamo rebajándolo del 4% al 3% y que las condiciones definitivas de la operación las remitiría en algún tiempo más el Eximbank.

Por nota de 2 de Abril pasado, el señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda envió al Banco diversos antecedentes que había recibido por medio del Ministerio de Relaciones, de parte del Eximbank, relacionados con las condiciones generales y particulares fijadas por ese banco para el otorgamiento del préstamo.

El Banco hizo traducir esos antecedentes y los puso en conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Las condiciones particulares fijadas por el Eximbank para la concesión del préstamo son las siguientes:

- a) Otorgar al Banco Central créditos que no excedan de \$85 5.000.000.- en total que se harán efectivos mediante endosos a bancos comerciales norteamericanos de los pagos suscritos por el Banco Central;
- b) El o los créditos hasta esa suma sólo podrán ser empleados por el Banco Central en el siguiente orden de prioridad:
  - 1) Para el pago de obligaciones que adeudan importadores chilenos a firmas norteamericanas, que no se hallan sometidas a arreglos para su cancelación;
  - 2) El saldo para pago de obligaciones de importadores chilenos a firmas norteamericanas que se encuentran sometidas a arreglos para su cancelación;
  - 3) Si quedara saldo éste podrá emplearse en la compra de productos agrícolas y comerciales, fuera

aprobación del Banquero.

- c) El transporte de estos productos y mercancías debía realizarse en bases norteamericanas;
- d) Los pagos que surtiese el Banco Central a favor del Banquero tendrían vencimientos trimestrales y el primero de ellos se iniciaría quince meses después de la fecha del pago correspondiente;
- e) El o los prestameros abonarían un interés de 3,6% anual;
- f) El Banco Central podía hacer uso de este ofrecimiento hasta el 30 de Junio de 1942.
- g) Aprobación de parte del Gobierno Chileno de las condiciones del préstamo y declaración de que prestará su colaboración y ayuda para que el Banco Central pueda servirlo, comprometiéndose a dar la seguridad de que esa Institución contará con las divisas necesarias para atender el pago del capital e intereses.

El señor Ministro de Hacienda ha informado que el Gobierno no desea hacer uso de este préstamo, debido a que las condiciones que acaban de enunciar los señores Directores no son convenientes, a su juicio, para el país.

El señor Edwards manifestó que debido a la circunstancia de que el préstamo ofrecido al Banco Central es un crédito por el señor Ministro de Hacienda en las condiciones fijadas, deseaba enriquecer su opinión respecto a la forma en que ha sido tramitada esta operación, opinión, que se había referido de formular con anterioridad para no entorpecer la gestión en que se hallaba ocupado el Gobierno.

Dijo que en la tramitación de este préstamo se había dejado al margen al Banco Central, quien no había participado en la iniciación de las gestiones, ni en el curso de ellas. El Banco se había limitado a conocer del ofrecimiento hecho a su favor por el Banquero, cuando este banco recibió de parte del Gobierno sugerencias de que el Banco Central podría contratar el empréstito. La operación no interesaba al Banco Central y el Director se limitó a reportar la en principio con el objeto de acceder a los deseos del Gobierno, cuidando al mismo tiempo de evitar que ella pudiera irrogar alguna pérdida a la Institución.

Desea dejar testimonio que en su opinión cada vez que se usa el nombre del Banco Central debe pedirse su consentimiento, para no colocarlo en una situación difícil al mantenerlo ajeno a las tramitaciones relacionadas con su funcionamiento. Dijo que habría sido sumosa la situación del Banco Central si hubiese sido consultado, al iniciarse estas gestiones, por algunos de sus compromisos norteamericanos sobre las condiciones de este préstamo, que el Banco no conocía y del cual no podía, en consecuencia, haberse suministrado ninguna información. Por todo ello desearía que en el futuro se procediera en forma diferente, comunicando al Banco oportunamente todas las gestiones que el Gobierno desea realizar para obtener créditos de esta clase, cuidando de tenerlo plenamente informado de su marcha.

El señor Miller expresó que en el caso propuesto que repercusiones traería para el país la no aceptación de este préstamo. En su opinión, la existencia de deuda de importadores chilenos a favor de firmas norteamericanas, que serán canceladas deduciendo de las disponibilidades ordinarias en que cuenta el país las sumas necesarias para atenderlas, va a crear una restricción de las posibilidades de importar, que se hallan hoy día considerablemente reducidas por factores derivados de la guerra. Esta situación se remediaría con la aceptación del préstamo, pues estas obligaciones se pagarían en su producto.

El señor Becerra expresó que en su opinión las condiciones fijadas por el Banco norteamericano para el otorgamiento de este préstamo eran muy rigurosas y colaboraban al Banco en la necesidad de aceptarlas tal cual se hallaban redactadas, circunstancia que solamente permitiría suplir el monto del crédito en pagos obligaciones a los acreedores norteamericanos, que se estaban cumpliendo mediante acuerdos celebrados con ellos. Si el pago de estas obligaciones hubiera sido atendido con el producto del préstamo, se habría recargado en servicio con el monto de los intereses devengados por esta operación, que, según sus cálculos, alcanzaban a un total de \$600.000.-

El señor Alfonso expresó que deseaba hacer un alcance a las informaciones formuladas por el señor Edwards. Dijo que en el mes de Julio del año pasado tuvo oportunidad de estudiar con el señor Ministro de Fomento, que se dirigió a la Conferencia de la Habana, presidiendo la Comisión Chilena, una reunión de puntos que podía tener oportunidad de discutir con la Delegación norteamericana, siempre que hubiera condiciones favorables para ello. Estos puntos fueron

considerado en sesión de varios funcionarios, entre los cuales se contaba el Presidente del Banco Central, señor Manuel Urra. Dijo que entre ellos la conveniencia de consultar la contratación de un crédito del Eximbank para el pago de sumas deudas norteamericanas internadas a Chile o por intermedios. En esas sesiones se dijo que este crédito solo podría ser contratado entre nosotros, como intermediarios, con el Banco Central de Chile o por la Caja de Amortización.

De consiguiente, el Presidente del Banco Central estuvo informado desde sus principios de la posibilidad de contratar este empréstito y de que este punto formaba parte de aquellos comentarios al señor Ministro de Fomento en su carácter de representante de Chile en la Conferencia de la Habana.

Posteriormente, continuó el señor Alfonso en el mes de Diciembre del año pasado cuando regresó el señor Ministro de Fomento de los Estados Unidos, el Gobierno se informó del resultado de sus gestiones en el país y de la posibilidad de contratar un empréstito con el Eximbank el que sería emitido al Banco Central.

El Ministro de Hacienda, señor Urra, puso en conocimiento del Banco, por la nota que emitió oportunamente el Directorio, que el Eximbank ofrecía en préstamo al Banco la cantidad de \$5.000.000.- en las condiciones que el Banco ofrece.

Se acuerda que el Gobierno informó oportunamente al Banco, por intermedio de su Presidente y posteriormente por la nota enviada en el mes de Diciembre pasado, de las gestiones que estaba realizando para la emisión de este préstamo.

Sin perjuicio de estas observaciones, el señor Alfonso expresó que deseaba decir testimonio también de su opinión respecto a la conveniencia de aceptar este préstamo para el pago de sumas deudas internadas en el país. A su juicio las deudas de importaciones chilenas en favor de firmas norteamericanas, que se están viviendo con las dificultades o dificultades producidas por nuestras exportaciones, restan a nuestro comercio una cantidad importante de dineros que le son necesarios para atender sus pedidos normales. Por eso, en consecuencia, más conveniente sería con obligaciones en recursos extraordinarios como los que formaría el empréstito ofrecido por el Eximbank, para no quemar los cambios de que el país pueda disponer.

El señor Alfonso expresó que ha tenido conocimiento, en una entrevista que celebró con el Embajador de los Estados Unidos, que se halla estudiando en modificar algunas de las condiciones ofrecidas para este préstamo por el Eximbank, con el objeto de hacerlas más aceptables para el Gobierno.

Doctor Hermann Max

Misión de la Cámara Central de Comercio de Chile - Permiso. - El señor Oyarzun expresó que había recibido la visita del señor Adolfo Tháñez, Presidente de la Cámara Central de Comercio de Chile, para solicitarle el permiso correspondiente a fin de que el Dr. Max pueda trasladarse, en carácter particular, como asesor de la Delegación Chilena a la Conferencia Americana de Asociaciones de Comercio y Producción, que tendrá lugar en Montevideo entre fines de Mayo y principios de Junio próximos.

El Directorio resolvió otorgar permiso al Dr. Max, para que en carácter estrictamente particular se ausente del servicio del Banco con el objeto de asistir a dichas conferencias.

Se levantó la sesión.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Luis...', 'Eduardo...', and 'Guillermo Edward...'. There are also some scribbles and initials.